COMODORO RIVADAVIA, 08 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por una alumna de esta Facultad, solicitando el cursado paralelo de la carrera GEOLOGIA, a partir del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra a partir del presente ciclo lectivo 2.019, la Carrera GEOLOGIA (Plan de estudios aprobado por Resolución CDFCN N° 391/12, Resolución C.S. N° 090/12 y Acreditada por Resolución N° 415/13 CONEAU), a la siguiente alumna y con la actuación académica que se detalla:

VIDAL, BARBARA FERNANDA (DNI. 40.206.374)

QUIMICA GENERAL APROBADA POR QUIMICA GENERAL

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 423/19

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.